



RESOLUCION EXENTA N° 0478

OVALLE, - 3 JUN. 2011

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional ,
- La Ley 20.481, de Presupuesto Público año 2011
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, en su artículo 10 N° 8
- la Resolución Exenta N° 411 de fecha 19 de enero de 2011 del Ministerio del Interior, que asigna los recursos para la ejecución del programa Gobierno en Terreno 2011 en la Gobernación Provincial de Limarí y

CONSIDERANDO :

- La necesidad de proveer el servicio (o adquisición) de difusión del evento Gobierno en Terreno, en la localidad de Punitaqui comuna de Punitaqui el día 23 de mayo de 2011 y los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa ya nombrado.

RESUELVO :

1. **AUTORIZASE** la modalidad de Trato Directo para la adquisición del servicio (o adquisición) de difusión del evento Gobierno en Terreno, en la localidad de Punitaqui comuna de Punitaqui el día 23 de mayo de 2011, cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10 , No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
2. **CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
3. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.



CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,

**SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO**

SVB/MJDL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Ovalle, a 17 de Mayo de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular doña **SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA**, rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y La **COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A.** rut. N° 99.510.820-8, Giro: Instalación de estaciones de radio y televisión, con domicilio en Calle Ariztía Oriente N° 270, oficina 14 2° piso comuna de Ovalle, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : LA COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN NUEVO MUNDO S.A. quién en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limarí, de la difusión y convocatoria a la actividad de Gobierno en Terreno en la comuna de Punitaqui el día 23 de Mayo de 2011.

SEGUNDO : Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 20.000 (Veinte mil pesos), con impuesto incluido, la que será cancelada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de la factura.

TERCERO : El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará el día 23 de mayo, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera. Se hace presente que el material a difundir lo aporta la Gobernación Provincial.

CUARTO : La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el difusor asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

Previa lectura y para su conformidad, las partes firman en tres ejemplares

CIA. DE RADIO Y TV. NUEVO MUNDO S.A.
RUT.99.510.820-8



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que La Compañía de Radio y Televisión Nuevo Mundo S.A. ha dado cumplimiento a la prestación de difusión y convocatoria a la actividad de Gobierno en Terreno en la comuna de Punitaqui, el día 23 de mayo de 2011, según lo expresado en el contrato suscrito en esta Gobernación, en fecha 17 de Mayo de 2011. Por lo anterior, la autoridad que suscribe, da conformidad al servicio realizado.

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura, para su pago.



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 17 de Mayo de 2011.

SVB/MJDL/mpm